

# BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o		o/o		FECHAS	o/o				o/o	
	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	77,50		18-4-918	510,00	Banco de España.....	500		510,00	
	77,60	» E, de 25.000 » » .....	77,55		18-4-918	206,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	45	206,00 y 206,00	
18-4-918	77,55	» D, de 12.500 » » .....	77,50		18-4-918	214,00	Banco Hipotecario de España..	500			
	79,10	» C, de 5.000 » » .....	79,00 y 78,95		9-4-918	93,00	Banco de Castilla.....	250			
18-4-918	79,20	» B, de 2.500 » » .....	79,15, 10 y 05		15-4-918	200,00	Banco Hispano-Americano.....	500	60		
18-4-918	79,10	» A, de 500 » » .....	79,10, 79,00 y 79,10		18-4-918	99,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-4-918	78,25	» H, de 200 » » .....	78,25		12-4-918	304,00	Unión Española de Explosivos..	100		305,00	
18-4-918	78,25	» G, de 100 » » .....	78,25		18-4-918	87,50	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		87,50	
18-4-918	79,10	En diferentes series.....			18-4-918	87,25	carera España.. } Ordinarias..	500		500	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			8-4-918	520,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		528,00	
18-4-918	86,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,85 y 85		1-3-918	144,00	La Papelera Española.....	500			
18-4-918	86,75	» E, de 12.000 » » .....	86,90		18-4-918	125,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
18-4-918	87,10	» D, de 6.000 » » .....	87,25		21-1-918	22,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
18-4-918	87,30	» C, de 4.000 » » .....	87,50		17-4-918	214,00	Mediodía de Madrid.....	500			
18-4-918	87,40	» B, de 2.000 » » .....	87,75		18-4-918	277,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
18-4-918	87,50	» A, de 1.000 » » .....	87,75		18-4-918	265,00	Idem Norte de España.....	475			
18-4-918	88,50	» H, de 200 » » .....	88,50				B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.			264,00	
18-4-918	88,50	» G, de 100 » » .....	88,50								
11-4-918	87,40	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-4-918	99,00					
18-4-918	85,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	85,75		18-4-918	107,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		99,10	
12-4-918	85,75	» D, de 12.500 » » .....	85,75		18-4-918	83,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	107,25	
16-4-918	85,75	» C, de 5.000 » » .....	85,75		19-9-917	65,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500		83,75	
16-4-918	85,50	» B, de 2.500 » » .....			4-4-918	79,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500			
18-4-918	86,00	» A, de 500 » » .....	85,75		18-4-918	100,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	100,00	
18-4-918	86,50	En diferentes series.....			18-4-918	88,35	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	4 1/2	88,15	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			12-1-918	80,50	dolid á Ariza..... } » B.	500	4		
18-4-918	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	96,50		16-4-91	62,50	» C.	500			
18-4-918	96,05	» E, de 25.000 » » .....			18-4-918	18,00	Idem Norte de Espa- } 1. <sup>a</sup> serie.	500	3		
18-4-918	96,05	» D, de 12.500 » » .....	96,10		18-4-918	56,00	ña. Emisión 17 Ene- } 2. <sup>a</sup> serie.	500	3		
18-4-918	96,40	» C, de 5.000 » » .....	96,50		10-4-918	55,00	ro 1905..... } 3. <sup>a</sup> serie.	500	3		
18-4-918	96,50	» B, de 2.500 » » .....	96,50		11-4-918	55,00	} 4. <sup>a</sup> serie.	500		57,10	
18-4-918	97,00	» A, de 500 » » .....	97,00				} 5. <sup>a</sup> serie.	500			
12-4-918	96,50	En diferentes series.....	96,50				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
		OBLIGACIONES DEL TESORO			17-4-918	74,25	Obligaciones.....				
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			18-4-918	92,00	Idem por resultus.....	500			
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			17-4-918	95,50	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500		97,50	
18-4-918	102,25	» A, de 500 » al 4,75 por 100.					Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500		95,50	
18-4-918	101,95	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,00 y 101,95								

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	884,000
Idem fin corriente.....	.
Idem fin próximo.....	63,060
4 por 100 amortizable.....	176,000
5 por 100 amortizable.....	12,000
Cedulas del Banco de España.....	.
Idem del Banco Hipotecario.....	24,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,000
Azucareras.—Preferentes.....	.
Idem ordinarias.....	2,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	.

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOES NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	150,000
Cambio medio.....	66,488
Billetes.....	.
Cambio medio.....	.
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, cheque.....	13,000
Cambio medio.....	18,110
Oro.....	.
Londres, á la vista, orden de entrega.....	.

Hoja de Madrid. — N.º 110  
 20 April 1918  
 Anexo Núm. 1. — Pág. 191

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Abril de 1918.

Se han trasladado al Mediterráneo superior las presiones débiles (753 mm.), pero aún queda sobre la Península centros de perturbación atmosférica secundaria, que dan al ambiente mucha inestabilidad, originando aguaceros de importancia, repartidos sobre todo el territorio español.

Los vientos soplan generalmente flojos de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Pontevedra, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse colocadas al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 19 de Abril de 1918.

### Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en Gr. C°.	Humedad relativa 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	698 6	3,5	92	ENE ....	1=Ventolina...	0,0	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,0
4	697 7	8,1	99	NNE ...	1=Idem.....	0,0	Idem.	Idem mínima á la idem..... 7,0
8	697 8	8,0	92	NE.....	1=Idem.....	insp.	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51,9
12	697 4	11,4	64	ENE.....	1=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 6,4
16	695 4	12,8	43	NNE ....	2=Muy flojo...	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	697 3	7,8	70	N.....	2=Idem.....	>	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 188

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección General

#### de los Registros y del Notariado.

En la relación de aspirantes admitidos, publicada en la GACETA DE MADRID del día de ayer, aparece erróneamente incluido como opositor D. Baldomero Campos González, en vez de D. Benito Sánchez Valeiro, mandante de aquél para la presentación de documentos, que es el motivo del error padecido.

Por lo tanto, queda excluido aquel nombre de la mencionada lista, y adicionada ésta con el del verdadero solicitante D. Benito Sánchez Valeiro.

Madrid, 18 de Abril de 1918.—El Secretario del Tribunal, José María Navarro de Palencia.—V.º B.º: el Presidente, Raventós. P—2878

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Administración especial de Rentas arrendadas de la provincia de Madrid.

A los señores D. Antonio Guerra Serrano, D. Pedro Tudillo Vega, D. José Recacha y D. Vicente González Jiménez, contra quienes se instruyen expedientes por aprehensión de tabaco, se les cita por el presente para que el día 25 del actual, á las once de la mañana, concurran al despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Corte ó un

industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Administrador especial, Eufasio Belda. P—

### Recaudación de Contribuciones de Barco de Valdeorras.

#### Contribución urbana.

D. Ventura Pérez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años de 1895-96 á 1917 inclusive, se encuentran comprendidos los deudores de ignorado domicilio y de hacendados forasteros que á continuación se relacionan, que no consta tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 15 de Marzo corriente he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-

nos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

Alejandro Clavijo, 1,21 pesetas.  
Alejandro Gabelas, 0,13.  
Andrés Rodríguez Remosal, 6,14.  
Anselmo Rodríguez Paradelo, 0,43.  
Antonia ó Antolina Alvarez, 1,53.  
Antonio Rodríguez, 1,52.  
Aquilino Real, 0,33.  
Herederos de Antonio Arias, 2,03.  
Andrés Rodríguez, 3,56.  
Bartolomé Escuredo, 1,72.  
Benito García Afreijo, 2,26.  
Benito López, 0,61.  
Baltasar Prieto, 0,42.  
Clara Docampo, 1,81.  
Concepción Borrajo, 0,52.  
Diego Rodríguez, 0,92.  
Dolores Borrajo, 2,78.  
Domingo Vega, 12,44.  
Domingo Núñez, 0,52.  
Esperanza Alvarez, 3,26.  
Eulogio Sabela López, 0,44.  
Elisa Paradelo, 0,25.  
Francisco Escuredo, 0,52.  
Francisco Fernández, 2,74.  
Francisco López, 0,51.  
Felisa Paradelo, 0,26.  
Francisco Prieto Carrera, 0,39.  
Gabriel López Rodríguez, 0,82.  
Higinio Delgado, 0,71.  
Isabel Núñez, 3,58.  
Ildefonso Gómez, 1,55.  
Isidro Sabela, 1,03.  
Isidro Paradelo, 1,29.  
José Alvarez, 0,67.  
José Fernández, 12,48.  
José Rodríguez Gómez, 3.  
Juan Carballo, 0,46.  
Juan Muñoz, 0,67.  
Juan Paradelo, 5,09.  
Julio Miranda, 0,17.  
Luis Delgado, 10,27.  
Hijos de Martín Docampo, 0,46.  
Herederos de Martín Docampo, 0,25.  
Mannel Núñez, 0,77.  
Manuel Docampo, 0,46.

- Matea Rodríguez Arias, 1,50.  
 Matilde Borrajo, 0,77.  
 Maximino de Alijo, 3,18.  
 Maximino Pérez, 0,46.  
 Herederos de Martín ó Valentín Docal ó Docampo, 2,47.  
 Matías Delgado, 0,52.  
 Martín Núñez Voces, 0,39.  
 Nicolás Fernández, 2,59.  
 Nicolás Anta, 0,26.  
 Plácido Carballo, 0,25.  
 Rosa Paradelo, 0,46.  
 Severa López Rodríguez, 1,17.  
 Santiago Paradelo, 1,33.  
 Saturnino Arias, 2,14.  
 Santos Álvarez, 0,47.  
 Teresa Gómez Barrio, 2,07.  
 Tomás Voces, 0,77.  
 Venancio Fernández, 0,21.  
 Andrés Díaz, 0,19.  
 Adalaida Salgado, 0,19.  
 Alfonso F. órez, 3,72.  
 Antonio Rodríguez, 0,13.  
 Andrés Blanco Novoa, 0,51.  
 Antonio Neira, 6,57.  
 Bautista Vega, 3,73.  
 Cástor Neira, 0,25.  
 Cipriano Fernández Alvarez, 1,20.  
 Herederos de Clemente García, 0,49.  
 Idem de Dionisio Fernández, 2,33.  
 Francisco Rodríguez Gómez, 1,77.  
 Francisco Fernández y M. Vega, 0,25.  
 Francisco Rodríguez Fernández, 0,25.  
 Francisco Alvarez Carballo, 9,10.  
 Francisco Neira, 0,69.  
 Herederos de Fermín Rodríguez, 0,25.  
 Francisco González Corués, 1,39.  
 Gervasio Tejelo, 0,51.  
 Gervasio Núñez, 0,19.  
 Hipólito González, 1,96.  
 Isacio Rodríguez Arias, 0,64.  
 Herederos de Juan Salgado, 48,30.  
 Josefa Rodríguez González, 0,19.  
 José Quiroga Alvarez, 0,89.  
 Josefa Fernández Rodríguez, 0,38.  
 José Gayoso, 0,25.  
 José González Pérez, 0,33.  
 José Rodríguez, 2,30.  
 Juan García, 0,51.  
 Juana González Alvarez, 2.  
 Juan Brasa, 1,95.  
 Herederos de Juan Villarino, 0,25.  
 Leonarado Prada, 0,57.  
 Manuel Brasa, 0,25.  
 Manuel Docampo, 0,25.  
 Manuel Garrido, 0,25.  
 María Moldes, 0,19.  
 Maximino Delgado, 0,51.  
 María Vega, 0,25.  
 Nicasio Alvarez, 0,77.  
 Nicolasa Fernández, 2,02.  
 Pedro Neira, 0,33.  
 Rosa Núñez, 3,03.  
 Rogelio Fernández, 9,36.  
 Rosa Domínguez, 0,97.  
 Secundino Rodríguez, 1,61.  
 Silvestre Soga, 3,13.  
 Ubaldo Blanco, 0,51.  
 Andrés Rodríguez, 0,25.  
 Antonio Alvarez Anta, 0,61.  
 Andrés Dacal, 0,26.  
 Bartolomé ó Baldomero López, 0,92.  
 Baltasar Ares, 2,19.  
 Bautista Docampo, 3,70.  
 Bas Casal, 1,97.  
 Domingo Corzo, 0,19.  
 Dorotea Dacal, 0,92.  
 Herederos de Domingo Ares, 13,35.  
 Francisco Rodríguez, 0,43.  
 Francisco López, 3,32.  
 Francisco Dobao, 0,26.  
 Gabino Carballo, 1,03.  
 Gerardo Ares, 0,39.  
 Juan Nogueira, 1,17.  
 Juan Paradelo, 0,77.  
 Joaquín Quindés, 0,51.  
 José Paradelo, 0,38.  
 José Rodríguez, 0,26.  
 Leonardo Arias, 0,51.  
 Lorenzo Barrios, 0,67.  
 Manuela Ares, 0,39.  
 Margarita Dacal, 0,21.  
 Manuel García, 0,51.  
 Manuel Pérez, 1,93.  
 Miguel Rodríguez, 1,55.  
 María Rodríguez, 1,97.  
 Ricardo Fernández, 1,80.  
 Santiago Anta, 0,83.  
 Teresa Nogueira, 0,77.  
 Víctor Barrio, 0,61.  
 Antonia Arias, 1,03.  
 Casimiro Arias, 3,47.  
 Francisco Dobao, 1,03.  
 Francisco Piernas, 0,73.  
 José Arias Ares, 0,64.  
 Leandro Jerez, 0,46.  
 Manuel Dobao, 0,43.  
 Manuel Núñez, 1,03.  
 Martín Docampo, 0,26.  
 Santiago Alvarez, 0,77.  
 Antonia Alvarez, 0,33.  
 Antonio González, 1,29.  
 Bernardo Rodríguez Dobao, 0,66.  
 Francisco Dobao, 0,72.  
 José Delgado González, 0,25.  
 Viuda de José Doporto, 0,77.  
 José Rodríguez Dobao, 2,51.  
 Miguel Maciá, 0,26.  
 Narciso Dobao, 2,89.  
 Pedro González, 6,51.  
 Rosa González, 4,10.  
 Remigio González, 3,56.  
 Teresa González, 1,38.  
 Vicente León, 1,82.  
 Alejandro Vázquez, 0,51.  
 Amalia Núñez, 0,83.  
 Andrés Moral, 0,51.  
 Benito Blanco, 2,73.  
 Benito Peral, 10.  
 Domingo Moral, 0,19.  
 Francisco León Alejandro, 0,25.  
 Francisco Rodríguez Pérez, 0,51.  
 Francisco Martínez Delgado, 0,25.  
 José Delgado, 0,26.  
 Juan Arias Barrio, 0,39.  
 Herederos de Juan García, 0,25.  
 Juan Pérez Vega, 2,02.  
 Joaquín Alejandro Vega, 0,25.  
 Juan Rodríguez Arias, 0,51.  
 José Arias, 1,45.  
 José Dobao, 0,76.  
 José García Alejandro, 1,26.  
 José Pérez Vega, 1,01.  
 José Antonio Moral, 0,70.  
 Juan López, 0,44.  
 Juan Rodríguez, 0,38.  
 Juan Penelas, 0,29.  
 Luis Quiroga, 0,25.  
 Manuel Alejandro Jerez, 0,70.  
 Herederos de Manuel García, 2,84.  
 Manuel Arias, 0,25.  
 Manuel Arias Rodríguez, 0,38.  
 Manuel Soga, 1,01.  
 Manuel Núñez Vega, 0,38.  
 Manuela Moral, 0,19.  
 María Rodríguez Rodríguez, 0,25.  
 Manuel Marcos, 0,51.  
 Natalia Vidal, 0,25.  
 Ramón Pérez Vega, 0,51.  
 Ramona Núñez, 0,25.  
 Rosa Barrio, 0,25.  
 Rosa Prieto, 0,25.  
 Rosa Peral Rodríguez, 0,38.  
 Teresa Arias, 0,44.  
 Salvador Peral, 0,24.  
 Herederos de Serafín León, 0,38.  
 Salvador Gómez Paradelo, 0,25.  
 Salvador Vega, 0,95.  
 Antonio Núñez, 4,93.  
 Antonio Rodríguez Vido, 13,65.  
 Bernardo Ojea, 0,52.  
 Benito Vidal, 2,29.  
 Constantino García, 0,07.  
 Cipriano López, 2,02.  
 Casilda Rodríguez, 2,05.  
 Casimiro Pérez, 0,26.  
 Francisco Alvarez, 0,19.  
 Francisco Villa, 1,47.  
 Francisca Rodríguez, 3,91.  
 Francisco Rodríguez, 7,93.  
 Francisco Villa, 1,21.  
 José López, 0,51.  
 José Paradelo, 0,75.  
 Juan Vidal Mozo, 5,19.  
 Josefa Fernández, 0,26.  
 Joaquina Sánchez, 0,26.  
 José González, 0,52.  
 Luis ó Lucas Vidal, 1,70.  
 Miguel Rodríguez, 0,66.  
 Manuel Sánchez, 1,09.  
 Manuel Gudiña, 4,63.  
 María ó Manuela Muñoz, 0,51.  
 Manuel Rodríguez, 2,38.  
 Maximino Pérez ó Jerez, 3,66.  
 Miguel Fernández, 1,98.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 0,24.  
 Nicolasa Núñez, 4,72.  
 Pablo Palmeiro, 5,31.  
 Pedro Prada, 0,77.  
 Rosa Roca, 0,53.  
 Rosalía Rodríguez, 2,29.  
 Rosaura Velasco, 1,55.  
 Rosa Delgado, 0,99.  
 Vicenta Blanco, 5,30.  
 Vicenta Blanco Barrio, 4,43.  
 Vicente León, 2,29.  
 Vicente Rodríguez Velasco, 4,91.  
 Vicente Paradelo, 0,26.  
 Vicente López, 0,44.  
 Victorino Prada, 0,69.  
 Vicenta Velasco, 0,87.  
 Antonia Fernández Barrio, 6,22.  
 Alejandro Quiroga, 5,73.  
 Albino Lista, 8,34.  
 Anselmo González, 1,01.  
 Antonia Fernández Prada, 2,29.  
 Antonio López Losada, 1,55.  
 Francisco Rodríguez, 0,66.  
 Clara Tomás, 4,56.  
 Constantino González, 0,26.  
 Herederos de Domingo Quiroga, 1,04.  
 Daniel Rodríguez, 1,75.  
 Enrique Delgado, 0,78.  
 Felipe Rodríguez, 3,18.  
 Hermenegildo Fernández, 0,38.  
 Ildefonso González Pérez, 1,03.  
 Joaquín Arias, 1,01.  
 Juan Vega, 3,11.  
 José Moral, 0,39.  
 Juana Alvarez, 0,52.  
 Lorenzo Fariñas, 2,32.  
 Lorenza Pallarés, 0,21.  
 Manuel Núñez, 3,16.  
 Manuel Sánchez, 0,24.  
 Petra González, 0,77.  
 Saturnino Arias, 2,54.  
 Toribio López, 0,90.  
 Vicente Arias, 14,69.  
 Alberto López Arias, 0,25.  
 Aquilino Villariño, 0,76.  
 Alejo Arias Alvarez, 0,51.  
 Alejandro Vedo, 0,73.  
 Angel López, 2,55.  
 Angela Prada, 0,25.  
 Antonio Alvarez, 0,13.  
 Antonio Cadorniga, 3,54.  
 Antonio Velasco García, 0,76.  
 Viuda de Agustín Arias, 8,20.  
 Antonio Quiroga, 0,48.  
 Bautista Cadorniga, 0,25.  
 Bernardo Nogueira, 0,51.  
 Bernardo Prada Quiroga, 0,51.  
 Cándido Rodríguez, 0,25.  
 Clemente Velasco, 0,19.  
 Diego Fernández, 0,51.  
 Domingo Arias, 1,01.  
 Eudoro Prada, 3,82.  
 Francisco Rodríguez, 0,25.  
 Francisco Arias, 0,77.  
 Francisco Fernández y Pedro Rodríguez, 2,88 pesetas.

Francisco Rodríguez Dobao, 0,51.  
 Guillermo Escudero, 0,30.  
 Josefa González, 0,51.  
 José Blanco, 0,51.  
 José Cadorniga, 0,25.  
 José García, 0,51.  
 José García Fariñas, 3,35.  
 José Velasco, 0,69.  
 José Antonio Arias, 2,07.  
 Juan Prada, 0,25.  
 José Pallarés, 4,10.  
 José Prada, 3,91.  
 Lorenzo Pallarés, 0,77.  
 Manuel Rodríguez, 1,92.  
 Manuel Velasco, 1,29.  
 Manuela Barrio, 0,89.  
 Manuela Lodeiras, 0,25.  
 Manuela López, 0,25.  
 María Prada, 0,64.  
 Mateo y José Prada, 0,25.  
 Matías Arias, 0,51.  
 Matías Delgado, 0,25.  
 Matilde y Teresa Álvarez, 0,38.  
 Miguel Núñez, 4,03.  
 Pascasio Delgado Álvarez, 0,25.  
 Pedro Arias López, 0,76.  
 Polonia Rodríguez, 0,51.  
 Petra López, 0,25.  
 Rosaura Velasco, 0,25.  
 Rosa Delgado, 0,25.  
 Rosa Roca, 0,51.  
 Santos y Cristina Rodríguez, 0,25.  
 Saturnino Arias Quiroga, 0,33.  
 Sebastián Pichel, 0,25.  
 Servanda Pallarés, 0,25.  
 Tomás Cadorniga, 0,25.  
 Herederos de Tomás Sánchez, 1,55.  
 Teodoro Álvarez, 0,76.  
 Victorina Pallarés, 0,70.  
 Vicente Quiroga Arroyo, 12,09.  
 Antonio Rodríguez, 0,77.  
 Domingo Rodríguez, 0,51.  
 José Rodríguez Prada, 1,92.  
 Josefa Rodríguez, 12,24.  
 Juan Fernández, 0,25.  
 Juan Fernández Rodríguez, 5,06.  
 Miguel Núñez, 0,50.  
 Manuel Rodríguez Vidal, 13,60.  
 Manuel Rodríguez Docampo, 4,92.  
 Manuel Rodríguez López, 1,92.  
 Manuel Rodríguez Muñoz, 1,71.  
 Manuel Rodríguez Vidal, 7,35.  
 Mariano Rodríguez, 51,30.  
 Martina López, 3,80.  
 Pedro Rodríguez Simón, 0,58.  
 Simón Rodríguez Vega, 3,95.  
 Teresa Muñoz, 0,88.  
 Agustín Borrajo, 0,90.  
 Andrés Rodríguez Delgado, 2,54.  
 Andrés Rodríguez Dobao, 2,19.  
 Antonio Vega Prada, 0,26.  
 Agustín García Rodríguez, 1,16.  
 Balbina Arias Méndez, 4,26.  
 Bernardino Docampo, 0,73.  
 Concepción Ulloa, 0,21.  
 Cándida Álvarez, 2,14.  
 Ceferino Álvarez, 0,19.  
 Cipriano García, 0,72.  
 Constantino Núñez, 0,77.  
 Camilo Moral Rodríguez, 0,52.  
 Domingo Docampo, 0,52.  
 Diego Álvarez, 1,61.  
 Herederos de Domingo Paradelo, 1,16.  
 Evaristo González Fernández, 0,25.  
 Emilio Moral, 0,25.  
 Francisco Delgado, 0,64.  
 Francisco Rodríguez González, 0,26.  
 Felipe Ramos, 0,82.  
 Francisco Álvarez, 1,80.  
 Felipe González, 0,26.  
 Felipe Barrio Prada, 0,52.  
 Florencio Dosouto, 0,52.  
 Gumersindo González, 0,77.  
 Genoveva Ojea, 0,92.  
 Jerónimo y Jovito Sánchez, 2,02.  
 Hermenegildo Gómez, 0,26.  
 Herederos de José Moral, 2,28.

Juan Arias, 1,02.  
 José García Dobao, 8,47.  
 José González Fernández, 0,46.  
 José Núñez, 1,01.  
 José Pereira Nogueira, 1,12.  
 Josefa Pereira, 0,61.  
 Juan José Alvarez, 9,70.  
 Jerónimo y Jovita Sánchez, 2,06.  
 José Dobao García, 0,73.  
 José Alvarez, 1,92.  
 Juan Sierra, 0,68.  
 Manuela de Alijo ó Docampo, 3,56.  
 Martín Vega, 0,40.  
 Miguel Rodríguez, 0,71.  
 Miguel Arias, 0,32.  
 Manuel Docampo, 0,26.  
 Pedro Vázquez Montaña, 2,54.  
 Pedro Rodríguez, 1,31.  
 Pascuala Blanco, 1,47.  
 Rosa de Alijo, 3,91.  
 Santiago Blanco, 0,52.  
 Severo Prieto, 7,17.  
 Santos Moral, 0,58.  
 Vicenta Arias, 0,24.  
 Vicente Carballo Borrajo, 2,10.  
 Victorino Prada, 0,64.  
 Wenceslao Calvo, 0,35.  
 Agustín Fernández Prada, 0,26.  
 Benito Armesto, 1,79.  
 Isidro Armesto, 0,50.  
 Isabel Armesto, 2,54.  
 Joaquina Díaz, 0,38.  
 Juana Alvarez, 21,71.  
 José Armesto, 3,05.  
 Manuel Armesto, 10,84.  
 Agustín González Prada, 0,51.  
 Antonio Prieto, 1,29.  
 Antonio Rodríguez, 0,77.  
 Antonio González y González, 0,25.  
 Aurelia Domínguez, 0,13.  
 Bernardo Delgado Delgado, 0,39.  
 Benito Fernández Rodríguez, 0,32.  
 Basilio Álvarez Barrio, 0,71.  
 Casilda López, 0,51.  
 Cristina Blanco, 1,64.  
 Domingo Álvarez Gaitero, 0,26.  
 Domingo Darriba, 1,55.  
 Domingo García Quiroga, 2,39.  
 Daniel Ojea, 0,26.  
 Domingo Álvarez Lameiras, 0,26.  
 Emilio García, 1,78.  
 Emilio Martínez, 1,16.  
 Estanislao González, 0,51.  
 Esteban Taboada, herederos, 0,77.  
 Francisco González, 1,33.  
 Felipe González, 0,25.  
 Felipe Barrio Prada, 2,07.  
 Florencio Rodríguez González, 0,51.  
 Francisco Sánchez, 0,5.  
 Genoveva Ojea, 6,71.  
 Idefonso Delgado, 2,62.  
 Joaquina González, 2,59.  
 José González, herederos, 1,16.  
 José Alvarez, 1,81.  
 Juana González, 0,25.  
 José Barrio García, 1,03.  
 Juan Rodríguez González, 0,39.  
 Manuel González Moreno, 3,16.  
 Manuel Rodríguez García, 0,25.  
 María Domínguez Rivera, 3,48.  
 Paulina Puga, 2,80.  
 Ramón González Fernández, 0,51.  
 Ramón Rodríguez Quiroga, 5,63.  
 Teresa Carballo, 0,77.  
 Teresa Campo Pérez, 0,51.  
 Tomás Campo Pérez, 0,51.  
 Carmen Núñez López, 0,70.  
 Alberto Losada, 3,02.  
 Andrés González Arias, 1,29.  
 Antonia López Paradelo, 2,33.  
 Carmen Núñez, 0,64.  
 Bernardo Vedo, 0,78.  
 Bautista Vedo, 0,50.  
 Carlota Nogueira, 0,26.  
 Evaristo Sánchez García, 1,55.  
 Evaristo Nogueira, 0,19.  
 Francisco Vedo, 5,19.

Isolina Vedo, 0,26.  
 Idefonso Vedo, 0,51.  
 José López, 1,28.  
 Joaquín Arestigui, 0,44.  
 Josefa Arias, herederos, 1,76.  
 José García, 3,09.  
 Manuel García, 1,03.  
 Manuel Rodríguez, 0,77.  
 Manuel Vedo López, 0,77.  
 María Sánchez Moldes, 0,25.  
 Marcelino Vedo, 1,16.  
 Manuel Vedo, 2,33.  
 Nicasio Ojea, 1,03.  
 Pedro Lombardero, 2,32.  
 Petra Rodríguez, 0,67.  
 Herederos de Plácido Vedo, 1,53.  
 Ramón Alvarez, 0,26.  
 Herederos de Saturnino Prieto, 0,70.  
 Felisa Pérez, 0,93.  
 Gabino Borrajo, 0,26.  
 Juan Prieto Guerra, 0,78.  
 José Pérez Docampo, 0,77.  
 José Pérez, 2,29.  
 Juan Rodríguez, 1,03.  
 Manuel García, 0,82.  
 Margarita Alvarez, 0,94.  
 Manuel Prada Fernández, 1,98.  
 Manuel Rodríguez González, 2,27.  
 Miguel ó Manuel Fernández, 2,27.  
 Manuel Paradelo, 1,29.  
 Manuel López Paradelo, 0,92.  
 Sebastián Díaz Rodríguez, 5,83.  
 Silvestre y Manuel Pérez, 0,88.  
 Tomás Pérez, 0,25.  
 Alberto Fernández Vázquez, 0,39.  
 Antonio González, 1,03.  
 Baltasar Arias, 2,58.  
 Baltasar Arias Armesto, 3,65.  
 Cesáreo y Casiano Rodríguez Arias, 2,46.  
 Genoveva Rodríguez González, 1,03.  
 José Rodríguez Arias, 1,55.  
 Juan Arias Fernández, 0,77.  
 José Rodríguez Alejandro, 0,39.  
 Navor Moldes Fernández, 0,21.  
 Plácido Fernández López, 1,03.  
 Ramón Moldes Rodríguez, 0,25.  
 Sebastiana López González, 5,28.  
 Silvestre ó Salvador Fernández Rodríguez, 1.  
 Antonio Vidal, 1,03.  
 Antonio Rodríguez, 10,46.  
 Antonio Pérez, 0,76.  
 Constantino Carriba ó Camba, 7,80.  
 Francisco Martínez, 1,35.  
 Francisco Diéguez, 3,70.  
 Francisco Rodríguez, 0,52.  
 Herederos de Isabel García, 0,25.  
 Inocencio Prada, 0,46.  
 Herederos de José González, 3,73.  
 Idem de José Pérez, 4,51.  
 José Rodríguez Pérez, 1,69.  
 Herederos de José y Ramón Rivera, 2,12.  
 Luisa Paradelo, 1,01.  
 Manuel Diéguez, 5,18.  
 Herederos de Manuel Delgado, 3,43.  
 María Vidal, 1,28.  
 Manuel Alvarez, 1,27.  
 Pedro López, 0,73.  
 Herederos de Ramón Rivera, 1,71.  
 Rosa Alvarez, 0,25.  
 Rosalía Pérez, 0,77.  
 Manuel Fernández, 1.  
 Martín Rodríguez, 0,50.  
 Pablo Pérez, 0,51.  
 Manuela Pau ó Pérez, 0,22.  
 Manuel Paradelo Alvarez, 0,53.  
 Augusto Martínez, 0,51.  
 Angel González ó Gómez, 1,89.  
 Angel Vázquez, 1,45.  
 Avelina Alvarez, 13,22.  
 Antonia Paradelo, 3,55.  
 Angel Fernández, 0,21.  
 Andrés Fernández, 0,26.  
 Baltasar Alvarez Calduñas, 0,19.  
 Baltasar Núñez, 1,56.  
 Cándida Alonso, 0,26.  
 Claudio Martínez, 0,36.

Cándido Fernández Alvarez, 1,36.  
 Cesárea Afreijo, 0,21.  
 Domingo Alvarez Lameiro, 1,03.  
 Esperanza Barrio, 1,80.  
 Evaristo Alvarez, 4,84.  
 Eugenio Fernández, 1,76.  
 Esperanza Diéguez, 3,98.  
 Felisa Diéguez, 1,01.  
 Faustino Martínez, 1,79.  
 Felipe Alvarez, 2,01.  
 Francisco Diéguez Núñez, 1,37.  
 Francisco Alvarez, 3,02.  
 Francisco Becerra Pérez, 0,51.  
 Herederos de Francisco Diéguez, 1,25.  
 Francisco Fernández Afreijo, 2,27.  
 Fulgencio Ricoy ó Rodríguez, 3,87.  
 Francisco Fernández, 0,26.  
 Francisco Blanco, 0,26.  
 Gregorio Paradelo Alvarez, 6,68.  
 Guillermo Pérez, 1,03.  
 Jenara Andrés, 0,40.  
 José de Andrés, 0,21.  
 José Fernández Barrio, 0,21.  
 José Alonso, 0,51.  
 José Docal, 0,51.  
 José Diéguez, 0,45.  
 José y Matilde López, 2,42.  
 José Rodríguez López, 4,50.  
 José Sampedro, 1,52.  
 Josefa Borrajo, 2,07.  
 Juan García Carracedo, 4,25.  
 Julio Alvarez, 1,01.  
 Juan Alvarez Incógnito, 0,26.  
 José Alvarez, 0,21.  
 José Fernández de Andrés, 2,08.  
 Josefa Andrés, 0,21.  
 José Rodríguez Velasco, 0,43.  
 Luis Paradelo, 1,79.  
 Luis Paradelo Alvarez, 3,67.  
 Manuel Fernández, 1,21.  
 Manuel Alvarez, 0,25.  
 Manuel Diéguez Berciano, 0,25.  
 Manuel ó Manuela García, 4,72.  
 Manuel Rodríguez Paradelo, 3,74.  
 María Rodríguez, 5,93.  
 María Rodríguez González, 3,31.  
 María Rodríguez Núñez, 9,68.  
 Manuel López Rodríguez, 1,53.  
 Manuela Núñez Alvarez, 0,39.  
 Martín Núñez Voces, 0,39.  
 Miguel Fariñas, 0,26.  
 Pedro Rodríguez, 0,19.  
 Ramona Andrés, 3,41.  
 Ricardo Núñez, 2,02.  
 Rosa Alonso, 3,57.  
 Rosa Barrios, 1,03.  
 Rosa Núñez, 4,22.  
 Rosendo Núñez, 2,53.  
 Rogelio Fernández, 0,77.  
 Rosa Sampedro, 1,13.  
 Segundo ó Secundino Voces, 2,29.  
 Herederos de Santiago Alvarez, 0,99.  
 Teodora Quiroga, 0,88.  
 Teresa Blanco, 3,54.  
 Teresa Núñez, 2,62.  
 Teresa, Pedro y Juan Rodríguez, 11,05.  
 Teresa Sampedro, 0,21.  
 Valentín León Afreijo, 0,32.  
 Vicente Alvarez, 5,39.  
 Vicente Fernández, 1,03.  
 Daniel Martínez, 0,26.  
 Dictino Delgado y Francisco Courel,  
 0,78 pesetas.  
 Felipe Ojes, 0,46.  
 Gregorio Sobrino ó Fernández, 0,75.  
 José Fernández da Fonte, 0,90.  
 José Paradelo Rodríguez, 3,84.  
 Manuel Paradelo, 2,73.  
 Manuel Valiñss, 0,52.  
 Mariano Alvarez, 2,55.  
 Teresa López, 0,18.  
 Angel Alejandro, 2,65.  
 Balbina Pereira, 0,40.  
 Edvigis González, 0,77.  
 Esperanza Arias, 1,74.  
 José Porto, 5,60.  
 Manuel ó Miguel Docampo Ramos, 2,46,

Maximino Dobao, 0,48.  
 Pedro Arias ó Neira, 3,78.  
 Pedro Prieto Guerra, 4,41.  
 Rosa Sampedro, 0,25.  
 Teresa Arias, 1,03.  
 Aurora y Regina Beneitez, 0,19.  
 Antonio Delgado Tato, 0,25.  
 Cástor y Luis Fernández, 4,91.  
 Domingo López Pradal, 0,25.  
 José Estévez, 0,39.  
 Juan García, 0,25.  
 José Lombardero, 0,19.  
 José Prada Núñez, 2,59.  
 Leandro Rodríguez Arias, 3,14.  
 Milagros y Olimpia Rodríguez, 6,92.  
 Herederos de María Núñez, 6,96.  
 Mannel Rodríguez, 1,52.  
 Manuel Arias, 1,02.  
 Adrián Fernández, 0,25.  
 Antonio Paradelo, 3,74.  
 Casimiro Bianco, 0,26.  
 Carmen Gayoso, 3,41.  
 Constantino Dacal, 0,92.  
 Celestino Feijóo, 0,26.  
 Francisco Ruta, 0,26.  
 Francisco Barrio, 0,67.  
 Francisco Paradelo, 0,67.  
 Juan Alvarez, 0,52.  
 Juan Docampo Arias, 0,21.  
 Isabel Rodríguez, 0,67.  
 Juan Fernández, 0,21.  
 Juan Auta, 0,77.  
 José López, 0,40.  
 José Nogueira, 0,77.  
 Juan ó José Paradelo, 1,29.  
 Josefa Rodríguez, 1,74.  
 Juan Núñez Neira, 3,97.  
 Josefa Martínez, 1,04.  
 Marcelino Dacal, 0,63.  
 Manuel Alvarez, 0,78.  
 Manuel García, 0,78.  
 Teresa Fernández, 0,77.  
 Teresa Rodríguez, 0,38.  
 Manuel Rodríguez, 0,46.  
 Nicolás Núñez, 0,52.  
 Valentín Pérez, 0,88.  
 Venancio Jares, 0,26.  
 Antonia Alvarez Arias, 5,33.  
 Antonio Feijóo González, 1,53.  
 Aurea Bartolo, 2,14.  
 Adelaida Delgado, 0,19.  
 Benito Blanco, 1.  
 Calixto Feijóo González, 1,01.  
 Carolina Vázquez, 8,25.  
 Cástor Neira, 0,26.  
 Diego Domínguez, 6,64.  
 Diego García, 0,21.  
 Enriqueta Vázquez, 3,93.  
 Domingo Arias, 0,85.  
 Indalecio Arias, 1,97.  
 José González, 3,13.  
 Manuel García, 1,09.  
 José Alvarez, Pbro., 0,93.  
 Rosa Trincado, 0,61.  
 Secundino Rodríguez, 0,91.  
 Ambrosio Beneitez, 0,25.  
 Antonio Alvarez, 0,19.  
 Antonio Barrio, 2,28.  
 Diego García, 0,82.  
 Francisco García Fernández, 0,25.  
 Francisco Núñez, 0,95.  
 Higinio Alvarez, 0,52.  
 José Alvarez, 0,44.  
 José Valcárcel, 6,92.  
 Herederos de Manuel Losada, 0,51.  
 Manuel Rodríguez Sotelo, 0,19.  
 María Rodríguez, 0,25.  
 Manuel Arístegui, 6,26.  
 Ramona García, 0,21.  
 Rosa Trincado, 0,19.  
 Sabina Núñez, 1,26.  
 Valentín Núñez, 1,01.  
 Venancio Núñez, 0,76.  
 Alejandro Fariñas ó Arias, 2,20.  
 Antonio Delgado Vázquez, 1,03.  
 Antonio ó Antonia Fernández, 25,99.  
 Antonio Fondoso López, 3,50,

Angel Rada Lorea, 3,39.  
 Antonia Oredo Alejandra, 1,54.  
 Hijos de Angel Martínez, 1,94.  
 Andrés Santos, 1,75.  
 Viuda de Agustín ó Aquilino Arias, 23,32.  
 Baltasara Simón Corcoba, 1,03.  
 Benedicto Núñez Rodríguez, 1,26.  
 Benita Fernández, 3,64.  
 Benito Fernández Delgado, 3,96.  
 Benita Delgado Vázquez, 1,28.  
 Baltasar Prada, 0,21.  
 Cayetano Val, 2,58.  
 María Concepción Fernández, 3,07.  
 Constantina Soga, 0,51.  
 Casilda Rodríguez Rodríguez, 0,21.  
 Crisóstomo Prada, 2,04.  
 Domingo Prada Fernández, 15,30.  
 Dolores Quiroga, por ella Antonio Fernández, 9,48.  
 Donino Prada, 5,68.  
 Domingo Prada Fariñas, 1,78.  
 Estanislao Prada Rodríguez, 1,85.  
 Eugenio Fariñas Rodríguez, 10,29.  
 Enrique Delgado Pérez, 0,25.  
 Eduardo Prada, 0,26.  
 Felipe Prada, 0,78.  
 Faustino Cerdeira, 2,21.  
 Francisco Fernández Fariñas, 24,09.  
 Federico González Pérez, 3,02.  
 Felisa Alvarez, 0,51.  
 Felisa Moldes González, 0,88.  
 Francisco Delgado, 2,84.  
 Francisco Delgado Fernández, 1,79.  
 Francisco Delgado Vázquez, 3,85.  
 Francisca Vega, 1,03.  
 Francisca Vega Fernández, 2,04.  
 Francisca Nogueira, 3,13.  
 Francisca Quiroga, 2,73.  
 Francisco Vega, 1,09.  
 Francisco Fernández, 0,49.  
 Gregoria Prada Ferrández, 1,13.  
 Hermenegildo García, 1,28.  
 Hilario Prada Delgado, 3,70.  
 Hermenegildo Fernández, 2,84.  
 Ignacio Mondelo, 0,26.  
 Isolina ó Isabel Fernández, 2,07.  
 Isabel Fernández Serrano, 0,77.  
 Joaquín Fernández, 0,59.  
 Herederos de José Fariñas, 0,93.  
 Juana ó Inés Vega Delgado, 16,89.  
 Jacinto Fariñas Oencia, 16,81.  
 Josefa García, 1,28.  
 Jovito García, 0,64.  
 Juan García, 2,56.  
 José Prada Fariñas, 3,15.  
 José Fernández Núñez, 2,81.  
 José González Prada, 0,77.  
 José María Olmo, 5,13.  
 José Ojea Nogueira, 1,03.  
 José Rogueiro, 1,20.  
 José Sánchez Fernández, 1,01.  
 Josefa Fernández y Josefa Quiroga, 3,08.  
 Juan Antonio Gander, 10,38.  
 Juan Moldes, 3,30.  
 Juan Ramos Delgado, 1,55.  
 Juan Mondelo, 0,77.  
 Juana Fariñas Rodríguez, 1,54.  
 Juana Fernández Pérez, 4,66.  
 Juana y Maximino Prada, 20,50.  
 José Rodríguez Rodríguez, 1,76.  
 José Fariñas Rodríguez, 0,42.  
 José Mondelo, 0,52.  
 Juan Prada Rodríguez, 7,10.  
 Jacinto Pérez, 0,21.  
 Juan Rodríguez Fernández, 1,30.  
 Luis Fernández, 2,89.  
 Leonardo Fernández Rodríguez, 0,63.  
 Manuel Dominguez, 1,30.  
 Manuel Fernández Arias, 6,55.  
 Herederos de Manuel Fondos, 3,86.  
 Idem de María Prada, 2,05.  
 Manuel Fariñas, 4,63.  
 Manuel López González, 1,10.  
 Manuel Núñez, 1,64.  
 Manuel Brasa Fernández, 4,30.  
 Manuel Vázquez Rodríguez, 1,03.  
 María Josefa Rodríguez, 7,46.

María Pérez Fernández, 3,21.  
 María Prada, 57,38.  
 María Vega Losada, 3,12.  
 María Fariñas, 2,47.  
 Manuel Alvarez García, 3,13.  
 Manuel Fernández Vega, 0,52.  
 Manuel Fernández Rodríguez, 2,42.  
 Manuela Prada de Jacinto, 3,87.  
 Manuela Fariñas, 0,21.  
 Modesto Prada Vega, 0,39.  
 Marcelino Fondoso López, 0,57.  
 María Prada, 0,25.  
 Nicolás Fernández, 0,77.  
 Nicolasa Núñez, 3,90.  
 Pedro García Losada, 7,53.  
 Pedro Rodríguez Mones, 2,14.  
 Pedro Prada, 18,24.  
 Pastora Moreno Delgado, 2,18.  
 Rosa Núñez, 0,21.  
 Ramón García, 1,23.  
 Ramón Fernández Serrano, 1,55.  
 Ramón González Prada, 0,77.  
 Ramón López Alvarez, 0,83.  
 Ramiro Pérez Feijóo, 15,29.  
 Ramón Fariñas Carballo, 0,42.  
 Santos López, 0,18.  
 Santos López Alvarez, 1,48.  
 Viuda de Secundino Vázquez Arias, 7,81.  
 Serafín González Alvarez, 2,22.  
 Herederos de Teresa Prada, 0,25.  
 Teresa Rodríguez Rodríguez, 5,92.  
 Teresa Vázquez, 3,34.  
 Teresa Prada Prada, 0,76.  
 Tomás Pérez Fernández, 9,39.  
 Valentín Vega, 0,51.  
 Amelia González, 5.  
 Antolín Dosouto, 11,92.  
 Bernardo Suárez, 0,70.  
 Balbina Arias, 2,79.  
 Camilo Niero, 1,02.  
 Esperanza Docampo, 4,36.  
 Jenaro Arias y Cufiada, 6,84.  
 Isidro Guerra, 5,16.  
 José Rodríguez Delgado, 20,63.  
 José Martínez, 2,92.  
 José Rodríguez Vázquez, 6,80.  
 Juan González, 5,99.  
 Manuel Alvarez, 6,84.  
 Manuel López, 3,17.  
 María Delgado, 10,92.  
 Matías Arias Méndez, 4,71.  
 Plácido Paradelo, 2,88.  
 Ricardo Rodríguez Rodríguez, 1,03.  
 Vicenta Arias, 0,78.  
 Agustín Borrajo, 0,51.  
 Agustín Rodríguez, 0,25.  
 Herederos de Antonia Arias, 0,40.  
 Benita Rodríguez, 0,77.  
 Baltasar Paradelo, 0,77.  
 Casimiro Calvo, 0,76.  
 Evaristo Rodríguez, 0,25.  
 Francisco Gabela, 0,25.  
 Flora Moral, 0,25.  
 Jenaro Paradelo, 0,25.  
 Gregorio Vega, 0,19.  
 Gregoria Vizcaino, 0,55.  
 Jacoba García, 0,25.  
 José Rodríguez, 0,25.  
 José Calvo, 0,97.  
 Leandro Borrajo, 0,34.  
 Manuel Paradelo Fernández, 0,51.  
 Manuel Calvo, 0,38.  
 Manuela Calvo, 0,25.  
 María Prieto, 0,25.  
 Pedro Prieto, 0,21.  
 Plácido Vizcaino, 0,51.  
 Andrés Prada, 0,83.  
 Angel Martínez, por sus hijos, 2,01.  
 Andrés Santos, 0,77.  
 Agustín Vázquez, 2,32.  
 Diego García, 0,19.  
 Isidora Núñez, 3,25.  
 Juan Manuel Alonso, 20,16.  
 Manuel Fariñas, 3,37.  
 Nicolás Anta, 0,78.  
 Nicolás Fernández, 0,48.  
 Agustina Fernández, 1,91.

Antonio González, 6,58.  
 Angel Blanco, 1,20.  
 Alvaro Montenegro, 10,55.  
 Amalia Cruz, 3,68.  
 Andrés Fernández, 4,15.  
 Andrés Núñez, 1,15.  
 Angel Fernández Borrajo, 0,66.  
 Aniceto Buján, 5,76.  
 Herederos de Antonia Alvarez, 23,83.  
 Antonio Blanco Brasa, 3,63.  
 Antonio Fariñas, 4,27.  
 Aquilino Campos, 4,04.  
 Atilano Puga, 0,85.  
 Aurea Alvarez, 14,99.  
 Adrián Rodríguez, 0,51.  
 Aurora Rodríguez, 14,34.  
 Alejandrina Prada, 4,50.  
 Alejo Rodríguez Fernández, 4,64.  
 Antonio López Montaña, 2,12.  
 Agustín López, 1,65.  
 Antonio Yañez, 0,78.  
 Antonia Vega, 7,41.  
 Vivina Rodríguez, 2,35.  
 Basilio Alvarez, 5,86.  
 Benito Pérez Fernández, 1,54.  
 Benito Tapia, 6,04.  
 Bernardo Arias, 0,89.  
 Bernardo Félix, 2,75.  
 Bernardino Vello, 7,89.  
 Casimiro Arias, 12,12.  
 Carolina Barrio, 3,24.  
 Carmen Jerez, 0,25.  
 Catalina Arias, 10,79.  
 Cayetano Núñez, 14,82.  
 Constantino González, 0,25.  
 Cristina Barrio, 4,66.  
 Cesárea Rodríguez Blanco, 5,67.  
 Castro Rodríguez Blanco, 5,67.  
 Celestino Iglesias, 3,74.  
 César Cruz, 2,67.  
 Ceperino Iglesias, 3,84.  
 Clotilde Domínguez, 2,46.  
 Darío Núñez González, 7,64.  
 Dolores Blanco, 2,64.  
 Domingo Martínez, 0,13.  
 Eduardo B. Jorres, 1,49.  
 Eduardo Ulloa, 14,63.  
 Emilia Ulloa, 5,13.  
 Enrique Quirós, 3,06.  
 Eudoro Alba, 4,72.  
 Eustaquia Alvarez, 9,13.  
 Herederos de Eusebio Páramo, 2,66.  
 Evaristo Núñez, 7,42.  
 Evaristo Blanco, 1,57.  
 Francisco Rodríguez López, 3,65.  
 Francisca Díaz, 2,33.  
 Francisco Dobao, 2,80.  
 Herederos de Francisco Fariñas, 12,50.  
 Idem de Francisco López, 0,49.  
 Jenaro Prada, 2,40.  
 Gregorio Alonso, 23,36.  
 Gumersinda García, 2,28.  
 Gabino Méndez, 3,65.  
 Gabino Iglesias, 1,78.  
 Joaquín Cruz, 0,15.  
 Isolina García Salgado, 2,25.  
 Ildefonso López, 5,34.  
 Isabel Barrio, 4,64.  
 José Fernández Prada, 0,51.  
 Herederos de José López, 19,46.  
 Idem de Juan Méndez, 2,11.  
 Idem de Juan Miranda, 3,83.  
 Joaquín Rodríguez Blanco, 51,95.  
 Joaquín Blanco, 51,95.  
 José Arias Vidal, 37,19.  
 José Félix, 2,84.  
 José Martínez Iglesias, 4,56.  
 José Alvarez Arias, 13,79.  
 Juan Blanco, 1.  
 Juan Buján Martínez, 5,38.  
 Juan Alonso Prada, 9,84.  
 Julia Rey, 51,26.  
 Julita Prieto, 3,10.  
 Justo Fernández, 0,25.  
 José Rey Cid, 0,42.  
 Julio Blanco, 1,07.  
 Juan Prada, 1,85.

José Rodríguez Docampo, 2,70.  
 José Fernández González, 10,22.  
 José Macis, 0,21.  
 José Rodríguez González, 0,21.  
 Juan Díaz, 0,21.  
 José Antonio Fernández, 1,55.  
 Josefa Barrio, 3,37.  
 Herederos de José Blanco, 2,26.  
 Leonisa Trincado, 7,03.  
 Luisa López, 24,14.  
 Luis Cruz, 1,36.  
 Lucas Braza, 7,74.  
 Leopolda Miranda, 1,26.  
 José Fernández Xico, 0,11.  
 Juan Miranda Valle, 1,10.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 1,56.  
 Matilde López Nogueira, 16,28.  
 Matilde Vidal, 0,13.  
 Manuela Trincado, 2,63.  
 Manuel Diaz Melgar, 7,77.  
 Manuel Cruz, 7,48.  
 Manuel López Fernández, 4,76.  
 Herederos de Manuel Miranda, 33,93.  
 Manuel Moral, 9,77.  
 Manuel Quirós, 7,70.  
 Manuel Páramo y esposa, 3,96.  
 Manuel Valcarlos López, 0,35.  
 Manuel Vidal Barrio, 14,57.  
 Manuela Diéguez, 4,96.  
 Manuela Fernández, 1,55.  
 Marcelina Aguadora, 0,62.  
 María y Josefa Arias, 0,77.  
 Matías Morayo, 8,81.  
 Mauricio Carretero, 2,82.  
 Manuel González Alvarez, 0,89.  
 Manuel Iglesias, 4,24.  
 María Iglesias, 0,28.  
 Nemesia Fernández, 0,37.  
 Peregrina García, 4,62.  
 Herederos de Plácido González, 1,27.  
 Pilar Núñez, 8,82.  
 Pilar Moral, 3,19.  
 Plácido Alvarez, 2,44.  
 Mariana Sierra, 23,47.  
 Manuel Rodríguez Estévez, 14,64.  
 Rafael Cao González, 0,29.  
 Rafael Barrio, 1,32.  
 Ramón Blanco, 6,24.  
 Ramón Rodríguez Prada, 19,70.  
 Ricardo González Arias, 2,88.  
 Ricardo López Fernández, 2,07.  
 Rosalía Blanco Arias, 0,27.  
 Santos Alvarez, 2,43.  
 Simón Blanco, 1,28.  
 Saturnino Félix, 1,54.  
 Silverio Moral, 2,08.  
 Socorro Soto López, 17,90.  
 Santiago Núñez, 0,39.  
 Teodora Alvarez, 1,01.  
 Tomasa López Cancelada, 11,92.  
 Teodoro Arias Vidal, 11,53.  
 Urbano Núñez, 2,21.  
 Venancio y Josefa Núñez, 2,29.  
 Ventura López, 28,74.  
 Herederos de Venancio Armesto, 0,32.  
 Alfredo Rodríguez, 66,69.  
 Antonio Carribas, 2,39.  
 Angel Escuredo, 2,42.  
 Andrés Carracedo, 15,51.  
 Antonio Rodríguez, 9,95.  
 Agapita Argibay, 21,23.  
 Antonia J. Miguel, 2,45.  
 Benito Blanco, 115,92.  
 Antonio Escarpico, 2,59.  
 Clemente Anta, 0,77.  
 Eduardo Gaset, 1,63.  
 Eugenio Veintemillas, 0,64.  
 Enrique Andrés, 4,01.  
 Eladio Brasa, 15,53.  
 José García, 7,61.  
 José Caol, 2,45.  
 Francisco Primo, 2,23.  
 Francisco Buján, 2,79.  
 Francisco Arias, 0,35.  
 José Fernández, 1,84.  
 Heriberto B. Jones, 23,35.  
 José Jiménez, 0,26.

- Isolina Sánchez, 4,40.
- Josefa Corzo, 3,39.
- José Diéguez, 4,29.
- Herederos de Juan López, 2,36.
- José Prada, 1,20.
- José Fernández Escuredo, 2,72.
- José Díaz, 1,29.
- José López, 0,56.
- José Serra, 2,79.
- José Díaz, 15,49.
- José Ramón Barrio, 0,76.
- José Liencres, 2,29.
- Lisardo Martínez, 17,89.
- Manuel Arias, 0,13.
- Manuel R. ...
- Miguel Escuredo, 4,34.
- Miguel Escuredo, 1,70.
- M. ...
- Miguel Carriba, 0,61.
- Miguel Escuredo, 79,72.
- Narciso Fernández, 1,80.
- Patricio Primo Escuredo, 2,25.
- Pedro Prada, 2,88.
- Rosa González, 0,88.
- Sergio Delgado, 1,84.
- S. Domínguez y P. Carballo, 133,91.
- Santos Pereira, 1,17.
- Víctor Fernández Prada, 8,82.
- Victorina González Oviedo, 1,03.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Barco de Valdeorras, 25 de Marzo de 1918.—Ventura Pérez. P-1626

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Becerreá.**

D. Manuel López Fernández, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Becerreá, en la provincia de Lugo.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años, Manuel López González, hermano de José López González, hijos de Ramón y María Josefa, natural de Vilar, parroquia de Vilachá, de este término municipal, cuyas señas se expresan á continuación, la Corporación municipal acordó hacerlo público para general conocimiento, á fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual domicilio lo participe á esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que á instancia del indicado José López González se tramita para eximirse del servicio militar en filas.

Señas personales y particulares del Manuel López González:

De veintisiete años, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno; y particulares, ninguna.

Becerreá, 9 de Marzo de 1918.—Manuel López. M-2004

**Alcaldía Constitucional de Boimorto.**

Señas personales de José, Juan y Pedro Ares Varela, hijos de D. Antonio y D.<sup>a</sup> Ramona, naturales de la parroquia de Arceo:

José, de catorce años cuando se ausentó para Buenos Aires, estatura regular, pelo y cejas castaño oscuros, nariz regular, ojos castaños; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño castaño oscuro, calzaba zapatos de cuero negro y

usaba sombrero también negro; particulares ninguna.

Juan, de catorce años cuando se ausentó para Cuba, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaño claros, nariz regular; vestía pantalón de dril claro, chaleco y chaqueta de paño negro, calzaba botinas y usaba gorra de paño negro; particulares ninguna.

Pedro, de dieciséis años cuando se ausentó para Cuba, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño azulado, calzaba botines de cuero y usaba sombrero hongo de color castaño; particulares ninguna.

Boimorto, 14 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Petairo. M-1976

**Alcaldía Constitucional de Cabana.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Santiago Mira Méndez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguna tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Santiago Mira Méndez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Santiago Mira Méndez, es hijo de Ventura y de María Josefa; señas particulares ninguna, vestía chaqueta de paño negro, pantalón de pana y boina del mismo color y calzaba zapatos ordinarios.

Cabana, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Pareja. M-2024

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Comité Oficial Algodonero.**

Se hace público que el Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, á que habrá de sujetarse las operaciones que se realicen, el precio máximo de 271 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F, G, M, Texas, 28 milímetros, y las clases inferiores, con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado contado disponible, y de acuerdo con las condiciones que establece el Reglamento del Comité, en relación con los contratos del Centro Algodonero de Barcelona.

Barcelona, 16 de Abril de 1918.—El Presidente Delegado del Comité, Isidro Liesa, Magistrado. X-919

Por acuerdo de este Comité, se hace público:

1.º Que en su deseo de hacer con la mayor exactitud la estadística de algodón en rama, se recuerda que, con arreglo al artículo 3.º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 15 relación jurada de las existencias en la citada fecha, con el detalle de los aumentos ó disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como

los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

2.º Que asimismo y para evitar retrasos se recuerda la necesidad de que todos los receptores de algodón por los vapores *Infanta Isabel* y *Cerda Vifredo* presenten inmediatamente las solicitudes correspondientes para poder retirar el algodón, especificando su destino.

3.º Que los permisos que se concedan á las solicitudes presentadas para dichos vapores podrán recogerse en las oficinas de este Comité, previo pago de 0,50 pesetas por bala que reciban.

4.º Que á los efectos del artículo 12 del Reglamento de este Comité, se han nombrado los investigadores que debe-

rán cuidar de la comprobación del cumplimiento de sus acuerdos y disposiciones, investidos de las mismas facultades que los inspectores de Hacienda, tanto para la investigación y comprobación como para la entrada, con las formalidades legales, en fábricas, almacenes y demás locales que convenga reconocer.

Barcelona, 15 de Abril de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa, Magistrado. X-920

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 6 de Mayo próximo y siguientes, á las diez de la mañana (hora legal), se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1918.

**1.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DEL NORTE**

- 518 de la 3.ª serie.
- 522 de la 4.ª ídem.
- 1.057 de la 5.ª ídem.

**2.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ALSA-SUA Á ZARAGOZA Y BARCELONA**

- 2.941 de las de Prioridad.
- 2.123 de las especiales.

**3.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ZARAGOZA Á BARCELONA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO**

- 135 del 3 ½%, serie A.
- 139 del 3 ½%, serie B.
- 23 del 5 ½%
- 1.388 del 6 ½%

**4.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ZARAGOZA Á PAMPLONA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO**

- 557 antiguas no canjeadas.

**5.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA Á BILBAO**

- 325 de la 3.ª serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de Obligaciones, por si desean concurrir á los sorteos, que serán públicos, y tendrán lugar en los días señalados, en esta corte, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 17 de Abril de 1918.—El Secretario adjunto del Consejo, Ventura González. X-912

**Fábrica de Electricidad del Pinar.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de 30 pesetas, ó sea el 6 por 100, á cada acción á

cuenta de los beneficios en el ejercicio 1917.

Dicho dividendo se satisfará, con deducción de impuestos, á partir del día 20 del corriente, previa la presentación de los títulos correspondientes para ser estampillados, en las oficinas de la misma, calle del Pacífico, número 50.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Administrador-Gerente, Valentín Ruiz Senén.  
X—916

### Fábrica de Electricidad del Pacífico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, con la siguiente

#### Orden del día.

Memoria y balance del año 1917.

Reparto de beneficios.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Administrador-Gerente, Valentín Ruiz Senén.  
X—917

### Compañía Sevillana de Electricidad.

Emisión de pesetas 4.000.000, en acciones.

Se anuncia á los señores suscriptores de la última emisión de acciones, que el pago del segundo dividendo pasivo del 25 por 100, más el agio del 10 por 100, ó sean pesetas 175 por acción suscrita, ha de efectuarse, en los días del 15 al 23 de Mayo próximo, en:

Sevilla: En la Caja de la Compañía, calle San Pablo, número 30.

Bilbao: En el Banco de Vizcaya, durante las horas corrientes de Caja, debiendo presentarse los títulos al efecto de aplicar la estampilla correspondiente.

Compañía Sevillana de Electricidad.—El Presidente, Nicolás Luca de Tena.  
X—923

### Compagnie franco-espagnole du chemin de fer de Tanger á Fez.—Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger á Fez.

SOCIEDAD ANÓNIMA MARROQUÍ  
CON CAPITAL DE 15.000.000 DE FRANCOS

Conforme á lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 10 del próximo mes de Mayo, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía General Española de Africa (calle de Serrano, número 25 duplicado, bajo derecha), representante en Madrid de la Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger á Fez.

#### ORDEN DEL DÍA

Memoria del Consejo de Administración.

Informe de los Comisarios de cuentas. Aprobación del balance y las cuentas del ejercicio de 1917.

Nombramiento de los Comisarios de cuentas para el ejercicio de 1918.

Autorización al Consejo de Administración para emitir, en una ó varias veces, ajustándose á lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, Obligaciones, tanto francesas como españolas, hasta

conurrencia de un valor nominal de 60.000.000 de francos.

Autorización á los Administradores para celebrar cualesquiera contratos con la Compañía, sea en su nombre personal ó en nombre de las Sociedades que representen, en los términos del artículo 40 de la ley Francesa de 24 de Julio de 1867.

El Secretario general, Gaston Lacoïn.  
X—921

### Tranvía de Madrid á Colmenar Viejo.

Convocación á Junta general ordinaria el día 11 de Mayo, á las siete, en el domicilio social, Goya, 6.

De no reunirse número suficiente de Accionistas, se celebrará el 30 de Mayo con cualquier número.

Madrid, 18 de Abril de 1918.—El Presidente, E. Allendesalazar.  
X—918

### Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración invita á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Valencia, en su domicilio social, estación, calle de Cuarte, el martes 30 (treinta) de Abril de 1918, á las 10 (diez) de la mañana, para deliberar acerca de los extremos siguientes, á la orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917; y

3.º Nombramiento de un Administrador.

El depósito de las acciones será admitido hasta el 26 (veintiséis) de Abril de 1918:

1.º En el domicilio social; y

2.º En la Compagnie Internationale de Franways á Bruxelles.

Valencia, 19 de Abril de 1918.—Por el Consejo de Administración: El Director, L. Renson.  
X—915

### Sociedad anónima minera Hierros de Ojuna.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á junta general ordinaria, en cumplimiento del artículo 15 de sus Estatutos, la que tendrá lugar en el domicilio social, Conde de Aranda, 11, el día 30 del corriente mes y hora de las seis de su tarde.

También se convoca por el presente inserto á dichos señores Accionistas á junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará á continuación de la general ordinaria á que antes se hace mención, y al objeto de someter á su estudio la verdadera situación de la Sociedad, y de deliberar y resolver sobre los particulares á que se refiere el apartado 4.º del artículo 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Secretario, Francisco Alcaraz.  
X—

### Banco de España Badajoz.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.170, de 5.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta

Sucursal en 21 de Octubre de 1916 á favor de D.ª Concepción, Ruiz y Ruiz, casada con D. Manuel Vegas Martínez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 5 de Abril de 1918.—El Secretario, F. Latorre.  
X—825

### Banco de España Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.120, de pesetas nominales 3.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 27 de Marzo de 1911 á favor de D.ª Benita Beltrán Cans y don José Arnaiz, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el 10 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 16 de Abril de 1918.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián.  
X—826